

Curso 2023-2024

3º de la ESO. Teatro

Contenidos, criterios de evaluación y competencias

Los contenidos, criterios de evaluación y competencias de referencia para la materia de Teatro en 3º de la ESO se encuentran disponibles en la ORDEN 2160/2016, de 29 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid.

Instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Los datos recogidos a través de los distintos instrumentos de evaluación serán calificados en la materia de Teatro en 3º de ESO a partir del siguiente baremo:

a. Evaluación del profesor: 90%, repartido de la siguiente manera:

- 15% lectura
- 30% juegos de interpretación
- 30% representación
- 15% creación

b. Evaluación del alumno: 10%

- 5% autoevaluación del alumno
- 5% coevaluación de los demás alumnos que han trabajado directamente con el alumno objeto de evaluación

Es importante tener en cuenta:

Dado el carácter continuo de la evaluación de la materia de Teatro, se aplicarán los siguientes porcentajes para la consigna en boletín de la nota obtenida por los alumnos:

1ª evaluación: 25%

2ª evaluación: 25%

3ª evaluación: 50%

Dada la importancia creciente de las calificaciones a lo largo del curso, no se realizarán exámenes o pruebas de recuperación de evaluaciones suspensas, pues los alumnos siempre tendrán la posibilidad de recuperarlas mejorando su desempeño en evaluaciones posteriores.

En el caso de que a algún alumno le quedase pendiente la materia en la evaluación final ordinaria, deberá preparar una prueba basada en la escritura e interpretación de un texto propio que interpretará o leerá ante el profesor.

Ortografía

Se restará de la puntuación de las pruebas o trabajos escritos (en papel o formato digital) 0,2 puntos por cada falta de ortografía, y 0,1 puntos por cada tilde o puntuaciones ausentes o inadecuadas; esta penalización se realizará hasta un máximo de 2 puntos.

En el caso de los alumnos con dislexia, no llevarán penalización por las faltas recogidas en las tablas de la Resolución de 11 de mayo de 2022 (en la que se regula el criterio ortográfico de dislexia en la prueba de EVAU de la Comunidad de Madrid). La penalización máxima para el resto de faltas será del 50% del criterio correspondiente a cada asignatura.

Criterios para la recuperación de exámenes

Por acuerdo común del centro en Secundaria, en caso de ausencia el día de entrega de trabajos o prueba/examen, la calificación de ella será 0, salvo que el alumno presente un justificante el primer día de su incorporación, en cuyo caso podrá acompañarlo de dicha entrega o realizar la prueba/examen el día siguiente.